

Artículo 6°.- EL egreso que genere se afectará al Memóricio de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para el Ejercicio Presupuestal 2023.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LIDA VIOLETA ASENSIOS TRUJILLO
Rectora

ANITA LUZ CHACÓN AYALA
Secretaria General (e)

2243235-1

MINISTERIO PÚBLICO

Nombran Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3418-2023-MP-FN

Lima, 11 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 80-A, del Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público, que regula la figura de los equipos especiales para los casos complejos, estableciendo que deberá tratarse de hechos delictivos sancionados con pena privativa de la libertad no menor de cuatro años, que haya conexión entre ellos, que se sigan contra más de diez investigados, o en agravio de igual número de personas; y que por las características de los hechos se advierta una especial dificultad en la búsqueda de las pruebas. Asimismo, el referido artículo señala que “el Fiscal de la Nación, según estime conveniente, podrá designar, cuando las circunstancias lo requieran y por la complejidad de los casos un equipo de fiscales (...) para que bajo la coordinación de un Fiscal Superior se avoque a la investigación preliminar y participe en el proceso penal en la etapa correspondiente. (...)”.

La Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1313-2022-MP-FN, de fecha 02 de julio de 2022, que dispuso, entre otros, conformar el Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, con competencia nacional para que se avoque a dedicación exclusiva de los delitos corrupción de funcionarios, criminalidad organizada, tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y conexos cometidos en ejercicio del poder obtenido por elección popular o designación, el cual se encontrará a cargo de un Fiscal Superior Coordinador.

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3319-2023-MP-FN, de fecha 28 de noviembre de 2023, se dispuso encargar por excepción, la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, al abogado Fredy Gutiérrez Crespo, Fiscal Adjunto Superior Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal del Santa, designado en el referido Equipo Especial, a partir de dicha fecha y hasta disposición en contrario.

En ese sentido, el Fiscal de la Nación interino como titular de la institución es el responsable de dirigir, orientar y reformular la política del Ministerio Público; por lo que, atendiendo a que los delitos de corrupción de funcionarios revisten una particular gravedad, el Ministerio Público, debe asumir un rol preponderante en la defensa de los valores democráticos, de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y la persecución del delito, lo cual obliga a adoptar las medidas necesarias para enfrentar dichos delitos.

Estando a lo expuesto, y dada la coyuntura nacional, la cual se ha visto resquebrajada por los acontecimientos

suscitados en las últimas semanas; y, a que actualmente la plaza de Coordinador del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, se encuentra vacante, corresponde disponer el nombramiento y designación del Fiscal Superior respectivo, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento del Equipo Especial en mención, a fin de que se brinde celeridad a la atención de las carpetas fiscales que ante el se tramitan; nombramiento y designación que tendrán vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de junio de 2024, salvo que algún magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, deberá darse por concluida la encargatura de la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder señalada en el tercer párrafo.

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 158 y 159 de la Constitución Política del Perú; y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada Marita Sonia Barreto Rivera, Fiscal Provincial Titular Penal (Supraprovincial) de Lima, Distrito Fiscal de Lima, actualmente Distrito Fiscal de Lima Centro, en el Despacho de la Primera Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3286-2023-MP-FN, de fecha 25 de noviembre de 2023.

Artículo Segundo.- Nombrar a la abogada Marita Sonia Barreto Rivera, como Fiscal Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Centro, designándola en el Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder y como Coordinadora del referido Equipo Especial, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Disponer que el nombramiento y designación señalados en el artículo precedente, tengan vigencia a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que algún magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Cuarto.- Dar por concluida, a partir de la fecha de la juramentación de la magistrada señalada en el artículo segundo de la presente resolución, la encargatura por excepción, de la Coordinación del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, al abogado Fredy Gutiérrez Crespo, Fiscal Adjunto Superior Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal del Santa, designado en el referido Equipo Especial, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3335-2023-MP-FN, de fecha 30 de noviembre de 2023.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Centro, Coordinación del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción del poder, Coordinación de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación (i)

2243225-1